



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

0 0006

ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2012-MPC

Casma, 06 de Diciembre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal, ha visto el Expediente Administrativo N° 011610-12 que contiene el Oficio N° 001-2012-ASOC. PRODUCTORES DE CUYES-C, mediante el cual el Presidente de la Asociación de Productores de Cuyes, Sr. José Miguel Bahamondi Navarro, solicita apoyo con préstamo de toldos (4), equipo de sonido y gigantografías (2), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 011610-12 que contiene el Oficio N° 001-2012-ASOC. PRODUCTORES DE CUYES-C, el Presidente de la Asociación de Productores de Cuyes, Sr. José Miguel Bahamondi Navarro, informa que dicha asociación está proyectando realizar la primera exhibición de cuyes, evento que se realizara el próximo viernes 14 de diciembre del presente año en la explanada del terminal terrestre de Casma; por lo que solicita apoyo con préstamo de toldos (4), equipo de sonido y gigantografías (2);

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votación, han visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Presidente de la Asociación de Productores de Cuyes, en consecuencia aprueban el préstamo de los toldos y equipo de sonido para el desarrollo del evento de la primera exhibición de cuyes;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por el Presidente de la Asociación de Productores de Cuyes, en consecuencia aprueban el préstamo de los toldos y equipo de sonido para el desarrollo del evento de la primera exhibición de cuyes, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL